



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero once (11) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/003

Las diligencias de notificación personal efectuadas a los señores ANIBAL LOPEZ ESCOBAR y LUZ PATRICIA GALVIS VARGAS, se agregan al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que allegue a los autos la prueba del recibido del mensaje de datos por parte de los antes mencionados, a fin de empezar a contabilizar el término con que cuentan para dar respuesta a la demanda. (Sentencia C 420/2020).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfca7edcca4544e0a2faf432980e79338dda148a9da433019078b07cc59bd47**
Documento generado en 11/02/2022 11:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>